Gerencia General

100-36.

RESOLUCIÓN No. 100-36-252
(8 de octubre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor MIGUEL ANGEL BETANCUR, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.990.273 de Viterbo, Caldas, mediante oficio No. E790 de 5 de octubre de 2018, presentó renuncia irrevocable al Contrato a Término Fijo No. 156 que venía desempeñando en el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA E.I.C.E. del 4 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable al señor MIGUEL ANGEL BENTACUR. Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.990.273 de Viterbo, Caldas a partir del 4 de octubre de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá V., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

ASNORALDO SANCHEZ CUESTA
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA.
Director Jurídico

Redactó: Ana María Rojas Sanchéz

09-10-2018
11.10.